

Agosto 6/63

PROPIEDAD DEL

GOBIERNO DOMINICANO

51

Se deroga la Ley # 1089, de fecha  
11 de abril mediante la cual se  
designa con el nombre de "Pre-  
sidente Vincent" la carretera  
que une a Bajabon con Mon-  
terista; esa carretera se de-  
signa con el nombre de "Gene-  
ral Benito Moncion".





Agosto 6/63 SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha la carretera que une a Dajabón con Montecristi aun lleva el nombre de "Presidente Vincent", personaje haitiano de ninguna significación para el pueblo dominicano.

CONSIDERANDO: Que es deber nuestro honrar a los héroes que hicieron posible el afianzamiento de nuestra libertad.

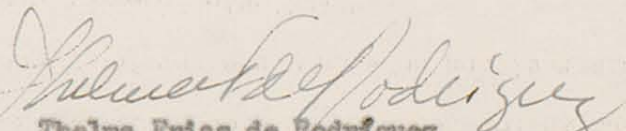
CONSIDERANDO: Que el General Benito Monción está ligado históricamente a los pueblos de la Línea Noroeste, en donde luchó tenazmente para que la Restauración de la República fuera una realidad.

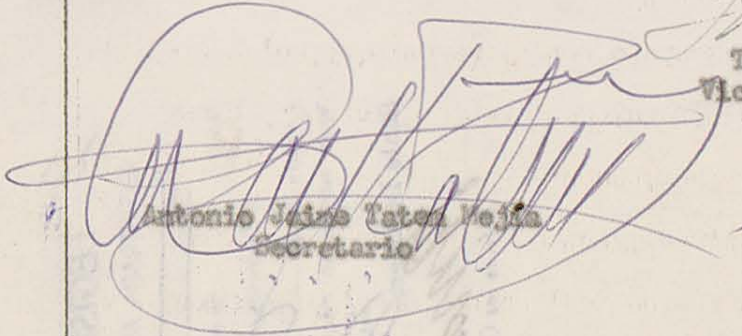
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

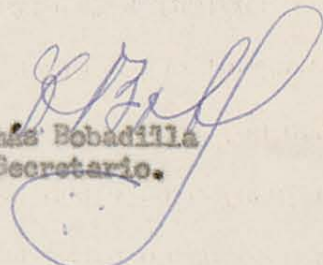
Artículo 1.- Se deroga la Ley No.1089, de fecha 11 de abril del año 1936, mediante la cual se designa con el nombre de "Presidente Vincent" la carretera que une a Dajabón con Montecristi.

Artículo 2.- Se designa con el nombre de "General Benito Monción" la carretera citada en el artículo anterior.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia y 100 de la Restauración.

  
Thelma Frias de Rodriguez  
Vice-Presidente, en funciones

  
Antonio Jaime Telen Mejia  
Secretario

  
Tomás Bobadilla  
Secretario.



51

*Apunta 6/12*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint signature or stamp in the middle of the page.]*

2<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 88  
1963

No. 88

Decreto-Resolución

Se acuerda en máquina a razón de dos espacios

Santo Domingo

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



C O N S I D E R A N D O : que hasta la fecha la carretera que une a Dajabón con Montecristi aun lleva el nombre de "Presidente Vincent", personaje haitiano de ninguna significación para el pueblo dominicano.

C O N S I D E R A N D O : que es deber nuestro honrar a los héroes que hicieron posible el afianzamiento de nuestra libertad.-

C O N S I D E R A N D O : que el General Benito Monción está ligado históricamente a los pueblos de la Línea Noroeste, en donde luchó tenazmente para que la Restauración de la República fuera una realidad.-

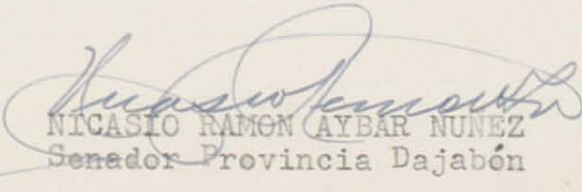
EL CONGRESO NACIONAL EN NONMBRE DE LA REPUBLICA HA DADO LA SIGUIENTE

LEY

Artículo 1.- Se deroga la Ley No. 1089 de fecha 11 de abril del año 1936 mediante la cual se designa con el nombre de "Presidente Vincent" la carretera que une a Dajabón con Montecristi.-

Artículo 2.- Se designa con el nombre de "General Benito Monción" - la carretera citada en el artículo anterior.-

DADA, etc.

  
NICASIO RAMÓN AYBAR NÚÑEZ  
Senador Provincia Dajabón

Santo Domingo, julio 3 del 1963.-

Santo Domingo, -  
Julio 25 de 1963.


PALACIO DEL CONGRESO NACIONAL

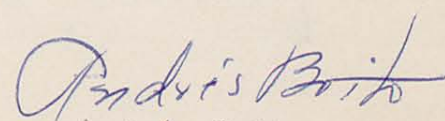
INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES  
SOBRE EL CAMBIO DE NOMBRE A LA CARRETERA MONTECRISTI-DAJABON.-

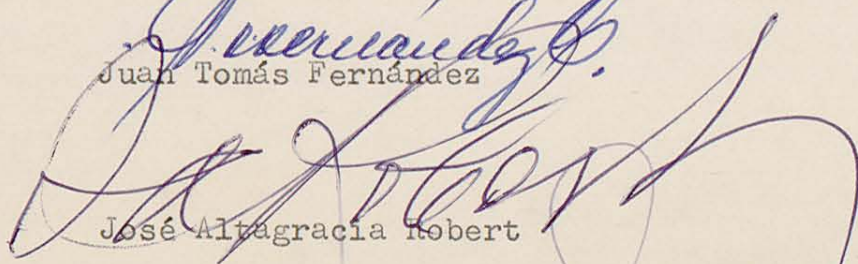
CONSIDERANDO que el General Benito Monción fue héroe de las dos jornadas Libertadoras, la Independencia y la Restauración, distinguiéndose en esta última, la Restauración de la República, como uno de sus máximos héroes;

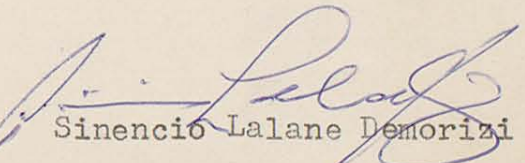
Esta Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones emite su opinión favorable a que sea cambiado el nombre a la Carretera Montecristi-Dajabón, de Presidente Vincent, personaje sin ninguna significación nacional, por el de General Benito Monción, por las razones antes expuestas, y por lo tanto, a que se derogue la Ley No. 1089, de fecha 11 de abril del 1936.

Esta moción fue propuesta por el Senador por la Provincia de Dajabón, Nicasio Ramón Aybar Núñez.

  
Juan Tomás Fernández

  
Andrés Brito

  
José Altagracia Robert

  
Sinencio Lalane Demorizi

  
Jesús María Mella

346

Santo Domingo, D. N.  
6 de agosto de 1963

Señor  
Dr. José Rafael Molina Ureña  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 1089 de fecha 11 de abril de 1936 que da el nombre de "Presidente Vincent" a la carretera que une a Dajabón con Montecristi, y se designa con el nombre de "General Benito Monción". Este proyecto de ley lo introdujo al Senado mediante moción el Senador Aybar Núñez.

Saludo a usted atentamente,

Thelma Frías de Rodríguez  
Vice-Presidente, en funciones.